

REGLAMENTO DE TRABAJO FIN DE GRADO
TITULACIÓN DE GRADO EN TRABAJO SOCIAL

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE TALAVERA DE LA REINA
UNIVERSIDAD DE CASTILLA LA MANCHA

ÍNDICE

1. Introducción de la asignatura
2. Objeto y naturaleza de los TFG
3. Competencias de la asignatura
4. Resultados de aprendizaje
5. Actividades formativas
6. Contenido y modalidades del TFG
7. Requisitos para la defensa del TFG
8. Autoría del TFG
9. Del director/tutor
10. Propuesta de la temática de TFG
11. Atribuciones de la comisión de TFG
12. Defensa de los TFG
13. Composición y funciones de los tribunales
14. Convocatorias
15. Evaluación y calificación
16. Sobre el formato de presentación del TFG

Introducción de la asignatura

El TFG constituye la materia final que todos los estudiantes del Título de Grado en Trabajo Social deben completar de forma previa a la obtención de su titulación. Se concibe el TFG como una síntesis de los conocimientos académicos contenidos en el Grado, debiendo mostrarse de manera clara para que el estudiante exprese las competencias que ha adquirido correspondientes a la titulación.

El TFG consiste en un estudio realizado por cada alumno de forma individual y se desarrolla bajo la supervisión de un tutor/a designado por el Centro de la titulación.

Se dirige a la adquisición de competencias generales y específicas propias de la labor del trabajador social y a la demostración de haber alcanzado de forma íntegra los diferentes resultados de aprendizaje propuestos en la guía docente.

Solo podrá realizar el TFG el alumnado que haya superado todos los créditos correspondientes a las asignaturas que componen el Grado de Trabajo Social (art. 2.3 Normativa sobre la elaboración y defensa del Trabajo Fin de Grado, 2018).

Objeto y naturaleza de los trabajos de fin de grado

Resolución de 04/05/2018, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se acuerda la publicación de la normativa sobre la elaboración y defensa del trabajo fin de grado, aprobada por el Consejo de Gobierno del 03/05/2018. [2018/6039]. El trabajo de Fin de Grado tendrá un mínimo de 6 créditos y un máximo del 12.5 por ciento créditos, deberá realizarse en la fase final del plan de estudios y estar orientado a la evaluación de competencias asociadas al título.

Este reglamento de TFG es aplicable a la Titulación de Graduado en Trabajo Social de la Facultad de Ciencias Sociales de Talavera de la Reina de la Universidad de Castilla-La Mancha, siendo complementario al Reglamento General del TFG de la Universidad de Castilla-La Mancha y la normativa sobre la elaboración y defensa del

Trabajo Fin de Grado de la Universidad de Castilla la Mancha, en la Resolución de 04/05/2018, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se acuerda la publicación de la normativa sobre la elaboración y defensa del trabajo fin de grado, aprobada por el Consejo de Gobierno del 03/05/2018 y tiene por objeto establecer las directrices relativas a los procedimientos del Trabajo Final de Grado, asignación y modificación del tutor/a y tema, composición de los Tribunales, tramitación administrativa, depósito, acto de presentación y defensa pública y evaluación de los trabajos de Fin de Grado de la titulación oficial de Grado en Trabajo Social en la Facultad de Ciencias Sociales de Talavera de la Reina en la Universidad de Castilla-La Mancha.

La asignatura Trabajo Fin de Grado forma parte del modulo 6 "Prácticas y trabajo fin de grado en Trabajo Social"

Por la propia finalidad que conlleva la realización de un trabajo fin de grado, el alumno/a deberá desarrollar el proyecto desde una perspectiva integradora de los conocimientos adquiridos en el grado, desarrollando básicamente las lógicas de la investigación en el ámbito del Trabajo Social, recurriendo a la aplicación del método científico.

De esta forma, el proyecto fin de grado en Trabajo Social, contempla los siguientes aspectos: Estudio definición y conceptualización del colectivo y situaciones de necesidad social, conocimiento de la institución; diagnóstico comunitario; planificación, ejecución y evaluación de la intervención social realizada.

En resumen, la realización de un trabajo fin de Grado, contempla la elaboración de una memoria, su exposición oral y pública, y su defensa ante los miembros del tribunal juzgador del mismo, con el fin de obtener información acerca del dominio global e integrador del estudiante respecto al conjunto de competencias generales y específicas para el desempeño profesional.

Competencias de la asignatura

CE10
Competencia para la elaboración e interpretación de documentos e informes específicos del desempeño profesional.
CE2
Capacidad para promocionar el desarrollo de los individuos, grupos, y comunidades, mejorando sus condiciones de vida y atendiendo las necesidades sociales por medio de la interacción profesional y de la participación.
CE6
Capacidad para integrar y aplicar los conocimientos sobre las necesidades humanas y las políticas sociales en el estudio, diagnóstico, planificación, intervención y evaluación de programas dentro de las organizaciones de protección social.
CE7
Capacidad para transmitir y hacer comprender sus decisiones, interpretaciones diagnósticas, intervenciones profesionales y el resultado de las mismas a otros profesionales, así como a otras personas, grupos y comunidades.
CE8
Conocimiento y comprensión de la trayectoria del Trabajo Social y la configuración de su campo e identidad profesional, así como los contextos y ámbitos actuales de la intervención social.
CE9
Capacidad para apoyar y promover el desarrollo de redes sociales.
CG10
Capacidad creativa y emprendedora, tanto para formular, diseñar, gestionar y evaluar proyectos, como para buscar nuevos conocimientos y actitudes.
CG2
Que los y las estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área

de estudio.
CG4
Que los y las estudiantes puedan transmitir información, ideas problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado.
CG5
Que los y las estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía.
CG6
Que los y las estudiantes adquieran destrezas comunicativas, relacionales y para el trabajo en equipo.
CG8
Competencia para la expresión oral y escrita a un nivel profesional y manejo de otros idiomas.
CG9
Capacidad para la selección, la gestión del conocimiento y el manejo de las TIC desde una perspectiva crítica

Resultados de aprendizaje

Es capaz de integrar los conocimientos teóricos, analizar y reflexionar sobre los mismos en la evaluación de su actividad práctica de intervención profesional.
Es capaz de reflexionar sobre su comportamiento, y ser capaz de modificarlo a la luz de la experiencia y de identificar y someter a revisión sus propios límites personales y profesionales.
Es capaz de sintetizar información y líneas de razonamiento, y sostener un argumento

detallado a lo largo del tiempo.

Es capaz de presentar conclusiones verbalmente y por escrito, de forma estructurada y adecuada a la audiencia para la que hayan sido preparadas.

Es capaz de elaborar y redactar informes de investigación aplicada al trabajo social y trabajos académicos y profesionales utilizando distintas técnicas, incluidas las derivadas de las tecnologías de la información y la comunicación.

Actividades formativas

Actividad presencial

CG4, CG10, CE2, CE7	Actividades expositivas (exposición, seminarios, presentación trabajos)
CG2, CG8, CE8	Actividades tutorizadas individuales o en pequeños grupos, portafolios

Trabajo autónomo

CG5,CG6,CG9,CE2,CE6,CE7,CE9,CE10	Actividades prácticas (estudio casos, estudios campo, búsqueda documental)
CG6, CE6	Trabajos en equipo
CG3; CG5, CE6	Estudio personal
CG2, CG8, CE8	Actividades tutorizadas individuales o en pequeños grupos, portafolios

RESUMEN DE LAS ACTIVIDADES FORMATIVAS

Las actividades formativas correspondientes al TFG son las siguientes:

1. Actividades expositivas de profesor y alumnos (exposición teórica, seminarios, presentación de trabajos). 75 horas.
2. Actividades tutorizadas individuales o en pequeños grupos, portafolios. 50 horas
3. Actividades prácticas (estudio y resolución de casos, estudios de campo para acercarse a la realidad social, búsqueda de documentación). 450 horas.
4. Trabajos en equipo. 50 horas
5. Estudio personal. 125 horas.

A través de estas actividades formativas, se adquieren las competencias de la titulación, siendo de especial relevancia la adquisición de competencias transversales. Como resultado, el estudiante será capaz de mostrar su competencia profesional, de manera crítica y autónoma, con argumentos, teorías y conceptos que sustentan la práctica profesional del Trabajo Social.

Haciendo especial referencia a la capacidad de comunicar, tanto para un público cualificado como para el trato directo con los usuarios, a través de las conclusiones de su propio proceso de investigación e intervención, de manera clara y sintética, en el marco general de las ciencias sociales.

Contenido y modalidades del Trabajo Fin de Grado

En el Grado de Trabajo Social de la Facultad de Ciencias Sociales de Talavera de la Reina se considera el TFG como un trabajo **original e inédito, autónomo e individual** del estudiante, que se deberá elaborar, presentar y defender de forma individual y pública, que será tutelado por un profesor del equipo docente.

El objetivo fundamental del Trabajo Fin de Grado es que el/la estudiante, en aplicación de los conocimientos adquiridos con el estudio de las materias y asignaturas del Grado, elabore un trabajo propio y creativo en el que sustente teóricamente, busque evidencia empírica, analice, sintetice y valore cuestiones relacionadas con los ámbitos de intervención y funciones profesionales de los trabajadores y las trabajadoras sociales y que deberá integrar y desarrollar los contenidos formativos recibidos, así como, las capacidades, competencias y habilidades adquiridas durante la formación académica de Grado.

Los trabajos consistirán en la realización por parte de los/las estudiantes, bajo la dirección de un tutor o una tutora, de un proyecto, memoria o estudio sobre un tema de trabajo que se le asignará y en el que desarrollará y aplicará conocimientos, capacidades y competencias adquiridos en la titulación, **sin que el mismo pueda haber sido objeto de evaluación previa en cualquier otros estudios, asignaturas o titulación.**

Los TFG atenderán a una de las siguientes **tipologías**, cuyo contenido mínimo se especifica en anexos:

- a) Modelo de análisis de revisión (Anexo I).
- b) Modelo de proyecto de investigación (Anexo II).
- c) Modelo de proyecto de intervención. (Anexo III)
- d) Artículo para publicación en una revista de impacto: Según normas de la revista que se adjuntarán

Cuadro 1. Modalidad Trabajo Fin de Grado

MODELO DE REVISION	MODELO DE INTERVENCION	DE	MODELO DE PROYECTO DE INVESTIGACION
Fundamentación	Fundamentación		Marco teórico
Formulación del objeto	Diagnóstico social		Objetivos de investigación
Metodología	Programación de la intervención		Metodología: diseño de la intervención
Antecedentes	Metodología		Organización de la investigación
Análisis de la realidad	Organización de la intervención		Bibliografía
Conclusiones y propuestas	Bibliografía		
Bibliografía			

La primera página o **portada** en cualquiera de las modalidades contendrá necesariamente los siguientes datos:

- a) Nombre y logotipo de la Universidad de Castilla-La Mancha
- b) Nombre de la Facultad o Escuela
- c) Nombre del título de Grado o Máster
- d) Título del trabajo
- e) Título en inglés
- f) Nombre del estudiante
- g) Lugar y fecha de presentación
- h) Nombre del director/a del trabajo
- i) Tipología del proyecto realizado

Sobre otros **criterios formales**, como notas, referencias bibliográficas, citas, apartados y sub apartados, cuadros, gráficos y tablas, y bibliografía, se seguirán preferentemente las normas APA 6ª edición.

El desarrollo de los TFG pasa por diferentes fases:

Cuadro 2. Fases del Trabajo Fin de Grado

FASE	ACITIVIDAD	DURACION
Fase previa	Propuesta de líneas de investigación por parte del profesorado Publicación de las líneas de investigación	Inicio del curso escolar
Fase de inicio	Presentación de la asignatura al alumnado, modalidades de trabajo, tutores y líneas de trabajo Solicitud de trabajo (según modelo adjunto), entregar en secretaria en formato papel Proyecto de trabajo (según modelo adjunto), entregar tutor vía email.	Mes de octubre
Fase de adjudicación	Adjudicación de tutores 1º Adjudicación de tutores 2º Publicación listado definitivo	2ª semana noviembre vuelta
Fase de desarrollo	Realización del trabajo Consecución de los objetivos marcados Seguimiento del trabajo/tutorías	5 meses
Fase de pre - entrega	Presentación del proyecto Presentación de la metodología	Antes del 15 de diciembre Antes del 15 de marzo
Fase de valoración final	Presentación de la documentación y defensa del trabajo	Convocatoria oficial: ordinaria y extraordinaria

La fase previa se refiere al conjunto de actividades que se desarrollan antes de la adjudicación del TFG y corresponde a la Facultad la puesta en marcha de todos los elementos implicados. Toda la información está disponible en la página web de la facultad. <http://www.uclm.es/to/fcsociales/tsocial/>

El trabajo propiamente dicho comienza a partir de la segunda fase, con la concreción del tema con el tutor asignado para el TFG.

En la fase de desarrollo, es en la que el estudiante realiza las tareas precisas para la consecución de los objetivos planteados en el TFG, según la modalidad que haya sido seleccionada.

Requisitos para la defensa de los Trabajos Fin de Grado

Para poder matricularse del TFG será necesario tener también estar matriculados de todas las asignaturas requeridas para finalizar el Plan de Estudios.

La matrícula dará derecho al estudiante a dos convocatorias oficiales en cada curso académico de acuerdo a lo establecido en el calendario académico aprobado por el Consejo de Gobierno. Los estudiantes que cumplan las condiciones establecidas en el Reglamento de Evaluación del Estudiante podrán hacer uso de la convocatoria especial de finalización de estudios que se celebrará en las fechas dispuestas en dicho calendario. En cualquier caso, la validez de la matrícula del TFG finaliza el último día hábil del mes julio. Aquel alumno que no haya sido evaluado o no haya defendido su trabajo antes de esa fecha deberá volver a matricularse en el siguiente curso académico.

El TFG debe ser defendido y evaluado una vez que se tenga constancia fehaciente de que el estudiante ha superado todas las materias restantes del plan de estudios y dispone, por tanto, de todos los créditos necesarios para la obtención del título de Grado, salvo los correspondientes al propio TFG. A este requisito indispensable se sumará el haber presentado la solicitud de tema y tutor en las fechas establecidas cada curso académico para ello mediante el Anexo Modelo TFG-1.

Los estudiantes deberán presentar en la Secretaría del centro, con una antelación mínima de 20 días naturales, en el que se encuentren matriculados, un ejemplar en papel y una copia del TFG en soporte informático (CD-Rom), salvo que la naturaleza del trabajo requiera otro medio, con la antelación que establezca el centro. El CD-Rom se quedará en depósito en la Secretaría de la Facultad por el periodo establecido por la Normativa vigente de la Universidad de Castilla La Mancha.

El TFG se deberá acompañarse de la autorización de todos los directores para la presentación y defensa del trabajo, conforme al Anexo Modelo TFG-2, como requisito indispensable para su defensa ante el tribunal.

El/la Director/Tutor y enviará a la coordinación del TFG el archivo con la valoración de las rúbricas objetivas (Anexo Modelo TFG-3) en el que valorará la originalidad, objetivos, conceptualización, metodología, resultados y la presentación, así como cualquier otro aspecto que considere de interés para el Tribunal. La coordinación del TFG hará llegar al secretario del Tribunal el archivo con el informe de rubricas antes de la defensa del TFG.

AUTORIA DEL TFG

El TFG es un trabajo protegido por la Ley de Propiedad Intelectual. En consecuencia, la titularidad de los derechos de propiedad intelectual e industrial corresponderá exclusivamente al estudiante que lo haya realizado en los términos y con las condiciones previstas en la legislación vigente (Art. 2.4 Normativa sobre la elaboración y defensa del Trabajo fin de Grado)
<http://www.uclm.es/to/fcsociales/tsocial/pdf/elaboracionTFG.pdf>

DEL DIRECTOR/TUTOR

El TFG podrá ser dirigido por uno o dos tutores académicos (art. 4.1 resolución de 2018). En ese caso, al menos uno de ellos deberá ser un profesor que imparta docencia

en la Titulación, al que en adelante se denominará Director/Tutor. En todo caso, este/a profesor/a actuará como dinamizador y facilitador del proceso de aprendizaje.

El/la Director/Tutor será el responsable de exponer al/la estudiante las características del TFG, asistirlo/la y orientarlo/la en su desarrollo, de velar por el cumplimiento de los objetivos fijados y de emitir un informe y una calificación del TFG que haya tutelado y dirigido.

Todos los/as profesores/as que imparten docencia en la titulación tienen el derecho y la obligación de dirigir TFG. El número de TFG que podrá dirigir cada profesor/a estará en función de su dedicación docente anual (P.O.D.) y de las directrices de la UCLM. Para la elección por parte del estudiante del/a Director/Tutor de su TFG, se facilitará un documento diseñado a tal efecto (Anexo Modelo TFG- 4) en donde el/la alumno/a indicará la propuesta de un tema de TFG (art.5.1) hasta un máximo de 3 nombres de profesores/as, por orden de preferencia. Este documento se entregará en la Secretaría de la Facultad (al PAS de apoyo a la docencia) en los plazos establecidos por la Comisión. Si el/la estudiante no lo hiciera en las fechas previstas, la Comisión le asignará directamente el/la Director/Tutor. El Anexo de la solicitud estará disponible en la web y en la Secretaría de la Facultad <http://www.uclm.es/to/fcsociales/tsocial/pdf/solicitud.pdf>

Terminado el plazo de solicitud, y según el orden de solicitud de los trabajos y evaluación del anteproyecto presentado al tutor/a, se asignarán los Directores/Tutores a cada alumno/a. En el caso de que el/la Profesor/a propuesto por el/la estudiante en primer lugar, ya no tuviera más capacidad docente para asumir la dirección/tutorización de ese alumno/a, se le asignaría el/la profesor/a propuesto en segundo lugar, y así sucesivamente. Si se diera el caso de que ninguno de los 3 profesores/as seleccionados por el/la estudiante pudieran asumir más alumnos/as será la Comisión la encargada de hacer la asignación del Tutor/Director, previa consulta con el/la estudiante.

Una vez que los estudiantes han presentado el proyecto a los tutores elegidos, <http://www.uclm.es/to/fcsociales/tsocial/pdf/propuestaTFGtutor.pdf>, estos seleccionaran

los mismos en función de la coincidencia con los temas propuestos, la calidad del proyecto y el expediente académico de los alumnos.

Finalizada la asignación de Directores/Tutores de TFG por la Comisión de los TFG, se publicará el listado correspondiente de estudiantes y sus respectivos Directores/Tutores, en los tablones de anuncios de la Facultad y en el Campus Virtual. En caso de que algún alumno/a quede sin asignación de tutor/a, se hará pública la relación de vacantes abriéndose un nuevo plazo de la solicitud de cinco días naturales contados desde el siguiente a la publicación. La relación resultante de las nuevas peticiones se publicará en los tablones de anuncios de la Titulación y en el Campus Virtual.

El alumno podrá solicitar, por escrito en duplicado, a la Coordinación del TFG la modificación del tema y/o cambio del tutor, por razones justificadas, según se establece en la normativa sobre la elaboración y defensa del TFG (resolución de 2018)

El tutor/a de cualquier TFG debe:

- a) Asegurar que el TFG reúna los requisitos formales, teóricos, técnicos y metodológicos requeridos para cada tipo de proyecto.
- b) Garantizar que todo trabajo que se presente para su defensa tenga la calidad suficiente.
- c) Elaborar, al final del periodo de realización, un informe sobre el proyecto desarrollado por su tutelado, que se entregará al tribunal designado para evaluar el proyecto.
- d) Estar a disposición del tribunal evaluador, tras el depósito del proyecto y previamente a su exposición pública, para resolver cuántas dudas y preguntas puedan plantearse.

En su informe, el director valorará siguientes aspectos:

- Dominio de conceptos básicos del área de estudio

- Asimilación tradiciones teóricas y modelos área estudio
- Integración crítica y coherente de contenidos teórico-prácticos
- Integración original e innovadora contenidos teórico-prácticos.
- Claridad en la explicación de la problemática y las soluciones propuestas.
- Transmisión información sobre problemática y soluciones propuestas coherente e integrada.
- Capacidad para transmitir razonamientos y argumentos sólidos.
- Capacidad de transmitir las conclusiones de sus razonamientos de forma clara y sintética.
- Aplica conocimientos teóricos adquiridos área estudio y diagnóstico, planificación y evaluación
- Capacidad trabajo autónomo para búsqueda, elección y síntesis información relevante
- Capacidad gestionar tiempos y recursos en diseño y planificación de actividades propuestas.
- Comprensión oral respecto de sus interlocutores en relacionales profesionales y/o académicas.
- Comprensión escrita como destinatario de textos e informes.
- Capacidad interacción oral con interlocutores de diversos ámbitos profesionales y académicos.
- Claridad expresión redacción lenguaje profesional/académico y vocabulario específico y relevante
- Expresión oral, claridad y lenguaje profesional/ académico y vocabulario específico y relevante.
- Responder con solvencia y seguridad a preguntas y observaciones en defensa de su trabajo.

En caso de que el tutor/a no presente los informes de evaluación del alumnado, el Tribunal desestimaré la defensa pública del TFG.

La adjudicación del TFG y director tendrá una validez máxima de dos cursos académicos, pasados los cuales deberá procederse a una nueva adjudicación, según se establece en la normativa sobre la elaboración y defensa del TFG (resolución de 2018)

Propuesta de Temática de los TFG: Solicitud de cambio de temática y/o director

Las líneas de investigación objeto del TFG serán propuestos por los profesores y profesoras de la Titulación, en el que especificarán cada una de las líneas de los TFG.

Los alumnos para la elección de la temática, según en los plazos establecidos por la Comisión, deberán realizar un proyecto del TFG (Anexo- Modelo TFG - 5), con indicación del tutor/a o tutores del trabajo y los temas elegidos. El proyecto recogerá los principales aspectos teóricos y metodológicos que los estudiantes deseen referenciar en el marco temporal de su desarrollo. Este proyecto deberá ser remitido a cada profesor/a y a la Coordinadora de los TFG para que la Comisión proceda a la asignación del tutor/a y el trabajo a realizar.

El/la estudiante que quiera realizar un cambio de Director/Tutor deberá solicitarlo por escrito a la Comisión, de manera motivada, en el plazo de 7 días naturales a contar desde la fecha de la difusión del listado definitivo. La Comisión resolverá sobre la petición de cambio en un plazo de 7 días naturales a partir del último día de presentación de solicitudes, y en su caso, se le asignará un nuevo Director/Tutor, tomando en consideración las opiniones de los interesados (Anexo Modelo TFG-6).

El/la estudiante que quiera realizar un cambio de la temática del TFG deberá solicitarlo por escrito a la Comisión, de manera motivada, en el plazo de 7 días naturales a contar desde la fecha de la difusión del listado definitivo. La Comisión resolverá

sobre la petición de cambio en un plazo de 7 días naturales a partir del último día de presentación de solicitudes.

El/a Director/Tutor que quiera realizar un cambio de estudiante asignado, deberá solicitarlo a la Comisión Académica por escrito, de manera motivada, en el plazo de 7 días naturales a contar desde la fecha de la difusión del listado definitivo. La Comisión resolverá sobre la petición de cambio en un plazo de 7 días naturales a partir del último día de presentación de solicitudes, procediendo, en su caso, a la asignación de un nuevo estudiante, si lo hubiera, tomando en consideración las opiniones de los interesados. (Anexo Modelo TFG-7).

La Comisión de Trabajo Fin de Grado de la Titulación correspondiente resolverá puntualmente cada una de estas solicitudes y asignará este nuevo TFG al profesor/a que menos créditos correspondientes TFG tenga en ese momento.

Atribuciones de la Comisión del TFG

Se crea la Comisión de Trabajo Fin de Grado de la Titulación de Trabajo Social a la que corresponde coordinar y organizar el desarrollo y posterior evaluación de la Materia Obligatoria 9 créditos ECTS **TRABAJO FIN DE GRADO** (TFG) del Plan de Estudios del Grado en Trabajo Social ubicada en el segundo Semestre de 4ºCurso. Entre otras funciones, la Comisión debe:

- Establecer los mecanismos necesarios para llevar a cabo la selección/asignación del/la Director/Tutor a cada estudiante matriculado en esta Materia.
- Velar porque, en todo caso, el TFG se ajuste a lo estipulado en el programa de la materia oficial, publicado en la guía académica del alumno del año en curso y disponible en la página web de la Facultad en relación a: las líneas de investigación; a las competencias que se deben adquirir; a los objetivos; a los resultados; a los contenidos; a los criterios de evaluación; y al calendario de trabajo.

- Preferentemente establecer los tribunales (uno por convocatoria, siempre que el número de alumnos convocados para la defensa de su TFG sea menor de 15, en ese supuesto se establecerán dos tribunales). En cada tribunal uno de sus miembros, será un profesor/a adscrito al área de Trabajo Social.
- Fijar las fechas y horarios, en cada convocatoria, de la lectura y defensa de los TFG.
- Establecer el orden de intervención de los/as estudiantes en la lectura y defensa de los TFG.
- Resolver cuantos problemas surjan en relación con los TFG. Si las hubiera, derivar las reclamaciones de los/as alumnos/as contra la revisión del TFG, al tribunal de reclamaciones de alumnos de la facultad, siendo la coordinadora de TFG miembro nato de la comisión de TFG.
- Asegurar la aplicación del reglamento establecido.
- Resolver las causas de abstención y recusación de los miembros de los tribunales de TFG (art. 7.1.5. resolución de 2018).
- Informar positiva o negativamente sobre la inclusión del TFG en el acuerdo académico de movilidad de estudios (art. 9.1.1. resolución de 2018)
- Prever la posibilidad de defensa virtual del TFG (art. 7.2. resolución de 2018)

Defensa de los TFG

La lectura y defensa de los TFG se realizará una vez se hayan cerrado las actas de la convocatoria ordinaria del segundo semestre del curso académico y, del mismo modo, en la convocatoria extraordinaria.
<http://www.uclm.es/to/fcsociales/tsocial/pdf/elaboracionTFG.pdf>.

La Comisión Académica fijará y hará pública en el tablón de anuncios del Centro, con una antelación mínima de 5 días naturales, la fecha, hora y lugar de defensa.

La defensa del TFG será realizada por el/la estudiante y será pública y presencial, celebrándose en la fecha, hora y lugar anunciados (Art. 7.2.2. Normativa sobre la

elaboración y defensa del Trabajo fin de Grado)
<http://www.uclm.es/to/fcsociales/tsocial/pdf/elaboracionTFG.pdf>

La realización, así como la presentación y defensa se podrá realizar en un idioma distinto al castellano, a petición del estudiante (art. 7.2.3. Normativa sobre la elaboración y defensa del Trabajo fin de Grado).
<http://www.uclm.es/to/fcsociales/tsocial/pdf/elaboracionTFG.pdf>

Para la **defensa de los TFG**, la Comisión trasladará al Tribunal de Evaluación el orden de exposición de los/las estudiantes, así como el día, hora y lugar de celebración de las defensas de los TFG, garantizando la adecuada comunicación a todos los/las estudiantes y profesores/as afectados/as, utilizando para ello el Moodle, Tablón de Anuncios de la Titulación y correo vía email.

El **acto de defensa** consistirá en una exposición pública del TFG por parte del estudiante, por un tiempo máximo de 15 minutos. Tras ella, los miembros del tribunal podrán realizar las consideraciones y preguntas que estimen oportunas, no superando los 10 minutos, debiendo el estudiante responder a dichas cuestiones en otros 5 minutos.

Finalizada la presentación, se abrirá un turno de preguntas (no más de 5 minutos) en el que podrán intervenir los tres miembros del tribunal en el siguiente orden:

- Secretario/a

- Vocal

- Presidente/a

Al final de cada sesión, el tribunal calificará los trabajos teniendo en cuenta la documentación presentada por el/la estudiante, la exposición y defensa pública del TFG y, el informe del Director/Tutor. Si el tribunal lo estima oportuno podrá requerir, en privado, la opinión del Director/Tutor.

Posteriormente se publicarán las calificaciones mediante los cauces habituales que tiene la Facultad, estableciendo el mismo criterio de revisión de notas que para el resto de materias, según la Normativa de Evaluación del Estudiante de la UCLM.

Aquellos/as alumnos/as que no se presenten al acto de defensa en el día y hora señalados de la convocatoria que corresponda, deberán presentar de nuevo en la Secretaría de la Facultad la autorización del Director/Tutor para la defensa (Anexo Modelo TFG-2), señalando la convocatoria correspondiente, ya sea extraordinaria u ordinaria del curso siguiente, quedando esto a decisión del/la estudiante.

Composición y funciones de los Tribunales

La Comisión nombrará, y hará público, la composición de los tribunales que actuarán en las distintas convocatorias de defensa de los TFG, atendiendo al número de trabajos presentados para la defensa.

En cada Tribunal habrá un Presidente, un Secretario, un Vocal y un suplente (art. 7.1.2. resolución de 2018). Se utilizará el criterio de categoría docente y antigüedad para nombrar el Presidente/a y Secretario/a, que ejercerán como tales en todas sus actuaciones.

La asignación de los miembros del tribunal que harán funciones de presidente, secretario y vocal, así como, el/la profesor/a suplente se hará cada año y por sorteo, utilizando para ello la lista actualizada de todos los/las profesores/as que imparten docencia en la titulación por parte de la Comisión (si ésta lo considera necesario).

Los miembros del Tribunal están obligados a asistir a las defensas de los TFG. Si por cualquier circunstancia no pudiesen acudir, deberán informar debidamente a la Comisión por escrito con una semana de antelación.

Los TFG serán evaluados por un tribunal, constituido, como norma, general por tres profesores/as, que determinará, tras la oportuna deliberación, la calificación que

merecen. El profesor/a tutor/a de un TFG no podrá formar parte, en ningún caso, del tribunal que juzgue dicho proyecto, siendo sustituido ocasionalmente, si procede, por su suplente. Las sesiones de los tribunales serán públicas, se realizarán en horario lectivo de mañana o de tarde y podrán asistir todos los miembros de la comunidad universitaria y personas invitadas por el tribunal o los/as alumnos/as convocados/as.

Los tribunales deberán disponer de las copias del trabajo depositadas por el alumno/a, así como del informe final del tutor/a. En caso de que el tutor/a no presente los informes de evaluación del alumnado, el Tribunal desestimaré la defensa pública del TFG.

Se evalúa en función de los criterios, la utilización por parte del tribunal de **metodologías de evaluación a través de un procedimiento sistemático y predefinido** de rúbrica o ítem que facilite la recogida de información y valoración de las distintas competencias a evaluar y sus indicadores según los indicadores de dominio establecidos por la Titulación, tal y como se especifica en este reglamento (anexo modelo TFG – 10).

En caso de obtener la calificación de suspenso, el tribunal hará llegar un informe con las recomendaciones oportunas al estudiante y para la mejora del trabajo y su posterior evaluación (anexo Modelo TFG-8).

Los/as estudiantes podrán solicitar la revisión de la nota obtenida durante los tres días hábiles posteriores a la publicación de la calificación.

Cada Tribunal de Evaluación podrá proponer la concesión motivada de la mención de Matrícula de Honor al TFG que haya evaluado y que haya obtenido una calificación igual o superior a Sobresaliente (9.0). Al final del curso académico, la Comisión Académica podrá conceder la mención de “Matrícula de Honor” a uno o varios TFG, siempre que éstos, en la evaluación final, hayan obtenido una calificación cuantitativa de “Sobresaliente”. El número de estas menciones no podrá ser superior a un 5% del número de estudiantes matriculados en la materia de TFG. En caso de que este número sea inferior a veinte sólo se podrá conceder una “Matrícula de Honor”. Cuando el

número de candidatos a recibir esta mención fuera superior al número de menciones que se pueden otorgar, la Comisión deberá motivar en una resolución específica su decisión, tomando en consideración criterios de evaluación que tengan que ver con la adquisición de competencias asociadas al título.

El plagio total o parcial en un TFG se tomará como "falta muy grave" y supondrá la calificación de suspenso del trabajo presentado, independientemente del momento en el que se detecte el mismo.

Convocatorias

Los estudiantes, como en el resto de asignaturas, dispondrán de dos convocatorias en un mismo curso académico para superar el TFG. Las convocatorias, propiamente dichas, se celebrarán en los meses de junio y julio, teniendo el carácter ordinario, extraordinaria y especial tal y como establece la normativa de la UCLM.

Evaluación y calificación

Antes de la fecha establecida para la presentación y defensa del TFG, el Tribunal de Evaluación tendrá el informe de valoración del Director sobre el trabajo realizado por el estudiante (Anexo Modelo TFG - 3).

Celebrada la exposición del estudiante y, en su caso, visto el informe elaborado por los directores, el tribunal deliberará sobre la calificación (Anexo Modelo TFG- 9) que le corresponde al estudiante conforme a los criterios de evaluación publicados en la guía docente del TFG y en función de las competencias y resultados de la asignatura, sobre las que se han especificado **las rúbricas para la evaluación del Trabajo Fin de Grado** por la comisión de TFG (Anexo modelo TFG - 10).

El presente Reglamento, una vez aprobado en Junta de Centro entrará en vigor el mismo día de la publicación en el tablón de anuncios y en la página web de la Facultad de Ciencias Sociales.

SOBRE EL FORMATO DE PRESENTACIÓN DEL TFG

El estudiante entregará un ejemplar impreso en hojas tamaño DIN A4 y encuadernados, y una copia en soporte digital (CD-Rom y formato PDF) en la Secretaría de la Facultad.

El CD-Rom, y la caja que lo contenga, llevarán impresos el título, el nombre del estudiante y autor/a del TFG así como el del/a Director/Tutor. El Trabajo tendrá una extensión máxima de 60 páginas.

Las normas de presentación y estilo (Normas APA 6ªEDT y <http://www.uclm.es/to/fcsociales/tsocial/tfg.asp?op=>)

**FUNCIONES DE LA COMISIÓN DEL TFG,
PROFESORES/COORDINADORES, DIRECTORES Y ESTUDIANTES DE LA
TITULACIÓN DE GRADO EN TRABAJO SOCIAL**

FUNCIONES	TAREAS
Comisión de TFG	<ol style="list-style-type: none">1. Asignación de Directores de TFG y Publicación de Actas.2. Informar a los/as directores de los TFG de la publicación de actas de asignación.3. Revisión de reclamaciones y publicación de acta definitiva.4. Formación de Tribunales de Evaluación.5. Velar porque, en todo caso, el TFG se ajuste a lo estipulado en el Programa de la Materia oficial, publicado en la GUIA ACADÉMICA del ALUMNO del año en curso y disponible en la página web de la Facultad en relación a: la temática seleccionada; a las Competencias que se deben adquirir; a los Objetivos; a los Resultados; a los Contenidos; a los Criterios de Evaluación; y al Calendario de Trabajo.6. Resolver las causas de abstención y recusación de los miembros de los tribunales de TFG7. Informar positiva o negativamente sobre la inclusión del TFG en el acuerdo de movilidad de estudios
Coordinador/a TFG	<ol style="list-style-type: none">1. Recogida de líneas de investigación de los directores.2. Recogida de preferencias de estudiantes según solicitud.3. Informar a los y las estudiantes de la publicación de actas de asignación de los TFG.4. Gestionar, orientar al alumnado y profesorado en el proceso de elección, resolver posibles

	conflictos y facilitar el contacto entre uno y otros.
	5. Recopilación y seguimiento de los informes y finalización de la ejecución del TFG y el aprendizaje de competencias.
Director /a del TFG	<ol style="list-style-type: none">1. Facilitar al Coordinador/a de TFG líneas de investigación en el tiempo establecido.2. Asistir y orientar adecuadamente al estudiante:<ul style="list-style-type: none">- Elaboración y desarrollo del TFG.- Preparación de la defensa del TFG.- Cumplimiento acuerdo tutorial.3. Convocar reuniones de Grupos de Trabajo.4. Emitir un informe previo y preceptivo para la presentación del Trabajo al Tribunal.5. Emitir una evaluación de los TFG que hay tutelado de conformidad con lo establecido en la normativa vigente
Estudiante del TFG	<ol style="list-style-type: none">1. Comunicar al coordinador/a la elección de la línea de investigación.2. Acudir a las tutorías establecidas.3. Utilizar canales de comunicación formales entre alumnado y profesorado.
Director/a y estudiante del TFG	<ol style="list-style-type: none">1. Realización del Acuerdo Tutorial
